

LA ÚLTIMA HORA

Un mes 2'50 Ptas.
DESCRIPCIÓN: Extranjero semestre 24'
Número suelto 15 cts.

DIARIO ILUSTRADO DE LA NOCHE, DE INFORMACION LITERARIO Y ARTISTICO

REDACCION Y TALLERES: Olmos, 2.—Teléf. 1243
ADMINISTRACION: P. Cort, 29.—Teléf. 2820,
PALMA DE MALLO RCA

Jueves 10 de Agosto de 1939.— Año de la Victoria

DIRECTOR Y FUNDADOR: D. JOSE TOUS FERRER

Año XLVI.— Núm. 14.078

En este aniversario

HOY, DIA 10 DE AGOSTO DE 1939

En el rodar del tiempo las fechas producen, rápida, muy rápidamente. Apenas un soplo, y vuelven a surgir las conmemoraciones, y, con ellas, reflexionar sobre sus enseñanzas históricas. Que nada da a los actos tanto valor como aquello que se produce tras ellos, ofreciéndoles caracteres de ejemplaridad que nunca deben ser desperdiciados.

Aquel 10 de Agosto de 1931—pocos meses después de haberse proclamado la república y de haber por consiguiente, comenzado el tristísimo desmoronamiento de la Patria hacia el abismo a que los de izquierda la condujeron—que los dos aspectos (diferentes, O, mejor dicho, tres.

Son ellos la sublevación militar, fracasada en Madrid. La revolución triunfante por unas horas en Sevilla, y la nobilísima renuncia del general Sanjurjo a proseguir una lucha que había de costar ríos de sangre con imposibilidad manifiesta de una victoria. Y, ya fuera del movimiento castrense, el gesto magnífico del mismo general Sanjurjo al decir sobre sí todas las responsabilidades, al no querer huir, al entregarse a la autoridad republicana en Almería—por no existir tal autoridad en Sevilla—, al pechar con todas las consecuencias que habían inevitablemente de aparecer.

Madrid era ya en aquel entonces una ciudad invadida por la infiltración condicionada y miserable de los poderes ilegales y de los agentes y por las ambiciones de los señores de los pueblos extraños. La gran ciudad que se abatía sobre un volcán, cuando el fuego principal era el de un antipatriotismo profundo y trágico, alimentado de egoísmos funestos y pues al servicio de la intriga y la mala fe. Fue por ello difícil hacer pronunciar siquiera por unas horas el nombre de la pequeña pero magnífica nación de elementos militares y civiles que atacaron el Palacio de Comunicaciones, que se batieron como leones en torno a la Cibeles típica, y que, muy poco, pero era cuanto se había salvado en el sufrimiento brutal de las noblezas nacionales. Los acontecimientos que han venido des-

pues han demostrado hasta qué punto mal había penetrado en la entraña del pueblo madrileño. Lo cual es lo solo que explica la posibilidad de la lucha de ahora, con sus jefes extranjeros, con el cúmulo de crímenes y desvergüenzas de que han sido escenario sangriento las maravillosas calles madrileñas.

Sevilla, meridional, impresionable, ardiente, respondió al gesto entonces, como respondió ahora. Un jefe digno y heroico, un sentimiento salvador para la Patria, una repulsa contra el asco de hombretucos pequeños y caricaturescos, farsantes y traidores, eran y serán siempre lo bastante para que el noble espíritu sevillano se alce airado y combata con honra. Fue por eso que entonces respondió al llamamiento del General Sanjurjo como ahora supo ser base firme sobre la que asentar la marcha triunfante de los Ejércitos de Franco.

Y en fin, el propio General Sanjurjo, figura prominente de la milicia de España, jefe relevante de la campaña heroica y victoriosa de Marruecos, patriota a toda prueba, presto a todos los sacrificios y a todas las luchas por el bien nacional. Todas esas cualidades le hicieron levantarse en 1931. En pos de hombre que las acrisolaba pudo aquel movimiento prolongarse por tiempo indefinido: quizás en el transcurso de los días las ciudades que no respondieron en el primer instante a su voz redentora hubieran sumado a la pelea en favor de la Patria. Pero también las cualidades mismas le hicieron aplazar para más tarde la realización de su empeño, seguro como estaba de que el españolismo, santo que no podía haber muerto en el alma del pueblo y del Ejército había de rebrotar algún día con ramaje poderoso. Y de ahí su renuncia, de ahí su entrega.

La figura del general, ya gigantesca después de sus hazañas de guerra, se acrecentó más todavía en este gesto inmenso de sacrificarse en aras de la Patria su personalidad militar, su historia brillantísima, su vida misma si preciso hubiera sido.

LOS ALTOS MANDOS DE LA FALANGE

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DEL DIA DE HOY PUBLICA LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

«NOMBRE PRESIDENTE DE LA JUNTA POLITICA DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS A DON RAMON SERRANO SUÑER.

ASI LO DISPONGO POR EL PRESENTE DECRETO, DADO EN BURGOS A 9 DE AGOSTO DE 1939, AÑO DE LA VICTORIA.— FRANCISCO FRANCO.»

«CESA EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS DON RAIMUNDO FERNANDEZ CUESTA.

ASI LO DISPONGO POR EL PRESENTE DECRETO, DADO EN BURGOS A 9 DE AGOSTO DE 1939, AÑO DE LA VICTORIA.— FRANCISCO FRANCO.»

«NOMBRE SECRETARIO GENERAL DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS, AL GENERAL DE BRIGADA D. AGUSTIN MUÑOZ GRANDE.

ASI LO DISPONGO POR EL PRESENTE DECRETO, DADO EN BURGOS A 9 DE AGOSTO DE 1939, AÑO DE LA VICTORIA.— FRANCISCO FRANCO.»

«NOMBRE JEFE DIRECTO DE LAS MILICIAS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS, AL GENERAL DE BRIGADA, DON AGUSTIN MUÑOZ GRANDE.

ASI LO DISPONGO POR EL PRESENTE DECRETO, DADO EN BURGOS A 9 DE AGOSTO DE 1939, AÑO DE LA VICTORIA.— FRANCISCO FRANCO.»

«NOMBRE VICESECRETARIO GENERAL DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS A DON PEDRO GAMERO DEL CASTILLO.

ASI LO DISPONGO POR EL PRESENTE DECRETO, DADO EN BURGOS A 9 DE AGOSTO DE 1939, AÑO DE LA VICTORIA.— FRANCISCO FRANCO.»

Concurso literario

Ha sido publicada una disposición convocando a un concurso para premiar el mejor Poema que se presente inspirado en el Glorioso Alzamiento Nacional y en la guerra española. En el preámbulo se hace constar que en todos los actos bélicos en que intervino España siempre los poetas supieron inspirarse y traducir en sus posiciones hechos narrativos en circunstancias oportunas. A este efecto el Servicio Nacional de Propaganda del ministerio de la Gobernación convoca a un concurso que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes Bases:

1.—Se establece un premio de cinco mil pesetas para la mejor Serie de tres Poemas que recojan temas relacionados con el Alzamiento y Guerra de España. Dicho premio será dividido en tres recompensas de diferente Serie y autores si no existiera un grupo digno de ser premiado en todas y cada parte.

2.—El original deberá presentarse escrito en cuartillas mecanografi-

cas solo por una cara, no pudiendo tener, ni menos de sesenta versos, ni más de doscientos cada una.

3.—Podrán concurrir todos los poetas de habla española.

4.—Los concursantes deberán acompañar al original un sobre con expresión del tema conteniendo su nombre y residencia.

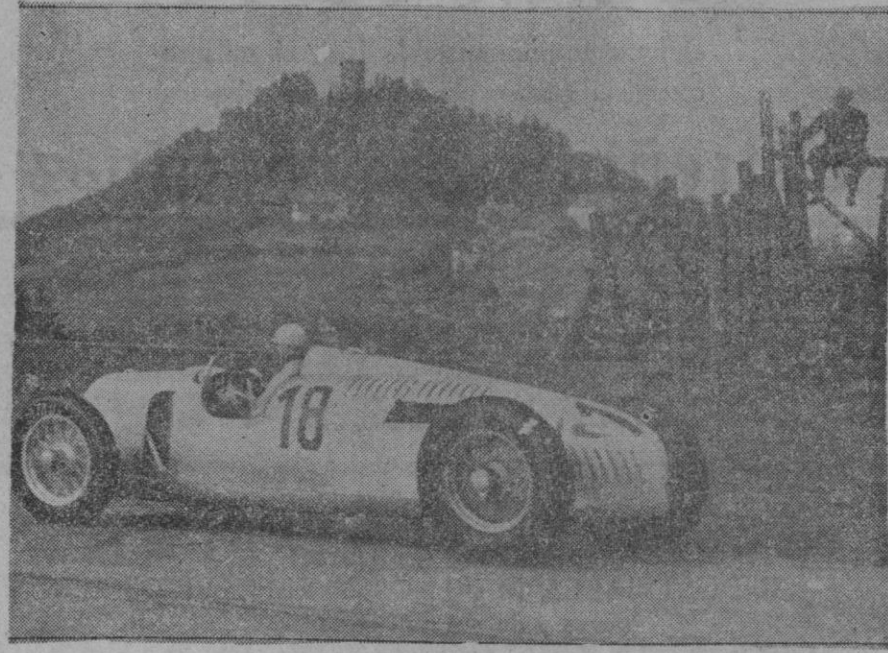
5.—Los originales habrán de ser entregados en la Secretaría Nacional del Servicio Nacional de Propaganda antes del treinta de septiembre próximo considerándose cerrado el plazo de admisión a las doce de la noche del día citado.

6.—El Jurado será nombrado oportunamente por el ministerio de la Gobernación.

7.—El Servicio Nacional de Propaganda se reserva el derecho de hacer una primera tirada y en caso de efectuarse una segunda se hará por ticipo de los beneficiarios, al autor.

El Jefe accidental del Servicio Nacional de Propaganda, Angel Ribera Porotilla.

Más allá del límite de los 100 kilómetros



Automóvil de carreras de nuestro tiempo. Lo reúne toda rapidez, estabilidad, seguridad y precisión en sus movimientos. Con facilidad pasan de los trescientos kilómetros a la hora. ¿Quién soñó esto hace 50 años?

En el año 1886, Carlos Benz y Gottlieb Daimier, se aventuraban con sus cacharros a gasolina, a rodar por caminos, nada comparables a los de hoy a velocidades que llegaban — pásmense los lectores — a ¡Veinte kilómetros a la hora!

¡Qué tiempos aquellos! Solo hace poco más de cincuenta años, y los veinticinco kilómetros, eran considerados como una marcha de locura. Basta hojear prensa vieja, para leer narraciones de esta índole: "Era insostenible — escribían algunos — el fuerte viento que azotaba nuestro rostro. La excesiva velocidad representaba un serio peligro para nuestras vidas. Solo unos minutos de aquel marchar tan rápido, eran suficientes para producir grandes impresiones en nuestros organismos débiles". Sin querer, estas manifestaciones de aquel entonces, causan en nosotros hilaridad por la fantasía de aquellos que consideraban como algo fuera de los límites humanos, el correr, tan sólo, a veinticinco kilómetros a la hora.

Dejando la tierra, y lanzando al aire, logra el hombre una serie de tiempos y velocidades de vuelo que muestran una lucha constante por ese afán de superarse unos a otros en velocidad.

El francés Santos Dumont establece el 12 de noviembre de 1906 el

tomóvil sigue siendo vencedor—van más aprisa que los del aire.—Hasta el 10 de Julio de 1910, no se establece ningún record que llegue a los 100 kilómetros a la hora. En esa fecha, el aviador francés Morane, logra los 100 kilómetros 508 metros a la hora, y se suceden después una serie de records que tardan más de dos años en alcanzar los 200 kilómetros. Durante todo ese tiempo, en la pugna entre el avión y el automóvil, las alas han sido más veloces que las ruedas, y el aviador Prevost vuela el 29 de septiembre de 1913 a 203,850 a la hora.

La Gran Guerra marca la fase definitiva de la pugna del hombre por la velocidad. El límite de 100 kilómetros, pasa a ser algo corriente, ya no es un alarde deportivo de los de antes, y se caracteriza sobre rielos y por el aire, es algo corriente que no produce sensaciones, y queda como una necesidad de la nueva vida y ambiente en que se desenvuelve el hombre. Hasta la misma proeza de Sadi Laconte — el primer aviador que voló a 302 kilómetros a la hora el 20 de octubre de 1920—no causa sensación. El hombre se ha hecho a la rapidez, y esta es el ambiente de su nueva vida. Un exprés, un automóvil, un avión, le llevan siempre, y con seguridad a velocidades superiores a ese límite de la primera cifra representada por tres guarismos.

En la carrera por la velocidad, el avión es el vencedor. Cuando en el 1834, rodó el primer ferrocarril entre Liverpool y Manchester, a una velocidad que se creyó fantástica, fueron necesarios muchos años para que pudiese vencerle el automóvil. Unos cuantos años de vida de los vehículos con motores de explosión, bastaron para desplazar de su trono al Camino de Hierro.

Desde que unos "locos" — repito el criterio de entonces — es aventura a cruzar los aires, bastaron, también, unos años para que las alas y las hélices, fuesen las reinas de la velocidad absoluta.

Más el hombre no llegó a contentarse con aquellas proezas. ¿Qué eran los 300 kilómetros en el aire y los 100 sobre las carreteras o los rielos? La era de la velocidad—nuestro tiempo—no podía admitir un límite, una cifra tope a esas pretensiones suyas que comenzaron entre burlas de las gentes y seguían su curva ascendente, buscando siempre un camino hacia el infinito.

El Teniente Brow, Americano, volaba el 2 de Noviembre de 1923 a 417, a la hora, el Moyor Bernardi—italiano—establecía el 30 de marzo

de 1928 el record del Mundo en el aire con 512.776 kilómetros y el 29 de septiembre de 1931, el teniente inglés G. H. Stainforth, asombraba a la Humanidad con su marcha de 655 kilómetros a la hora.

Más si estas velocidades del aire eran fantásticas, sobre la tierra había conseguido el hombre llegar en sus hazañas deportivas más allá de los 400 kilómetros en fantásticos automóviles — como el "Pájaro Azul" — y, si unos pagaban con su vida la osadía y afán de vencer a la velocidad, otros, triunfantes — Sir Malcolm Campbell — eran la maravilla de las gentes con lo inverosímil de sus hazañas.

Así comienza en el Mundo una nueva época que, por los hombres de hace solo medio siglo, sería calificada con el nombre de locura, pero que imprime un nuevo ritmo a nuestra vida y marca la diferencia de dos grandes periodos del vivir del hombre, los trenes expresos han llegado mucho más lejos de los cien kilómetros, cualquier simple automóvil es capaz de rodar a más de cien a la hora, y un sin fin de líneas aéreas logran promedios de velocidad que pasan de los 300 kilómetros.

Pero en nuestros momentos la ciencia, el espíritu del hombre han llegado hasta límites incomprensibles. El ferrocarril de vapor tiene un record de 196 a la hora, la velocidad suprema del automóvil — record de Campbell — está fijada en los 498 kilómetros, y las alas han cruzado el aire a 755 kilómetros — Capitán Fritz Wendel, Alemania, 30 Marzo 1939 —, velocidad de verdadera exaltación.

Y no se puede ser incrédulo, ni tampoco prestarse a excepcionismos, por creer que los hombres hayan podido llegar hasta el fin de sus posibilidades. Casi veinte siglos de nuestra Era, tuvo que esperar el hombre para lanzarse a su carrera — que por su ritmo puede calificarse de loca — para vencer y dominar la obsesión que tanto tiempo vivió dormida.

Nuestra era, nuestro momento, que, ¿quien sabe!, quizás esté ya un poco atrasado, marca el límite de esos cien kilómetros — en otro tiempo fantásticos — y que, en esto no hay duda, dividen estas dos épocas distintas del hombre, acelerado en marcha ascendente los avances reales del ingenio y la ciencia desarrollada por el hombre. Y en esa inmensa rapidez, en ese afán de velocidad, está una vida más intensa de las gentes de hoy que, indudablemente, viven más que en el pasado.

Homenaje al General Orgaz

Vitoria.—Hoy se celebró el homenaje al General Orgaz. A las 11 de mañana en la iglesia de San Miguel y en la capilla de la Virgen Blanca espléndidamente iluminada se ha celebrado una misa rezada a la que asistió el Ministro de Justicia y Gil Yuste, Diputación y Ayuntamiento en cuerpo de comunidad, gobernadores militar y civil, coroneles jefes de la 5 y 56 división, subsecretario de Justicia, Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, presidente de la comisión de codificación, jefe del Servicio Nacional de Autoridades, jerarquías, del Movimiento y un público numeroso.

Después de la misa, el secretario de la Cofradía de la Virgen Blanca don Carrera ha leído el diploma de grande ilustre, que ha sido entregado al General Orgaz.

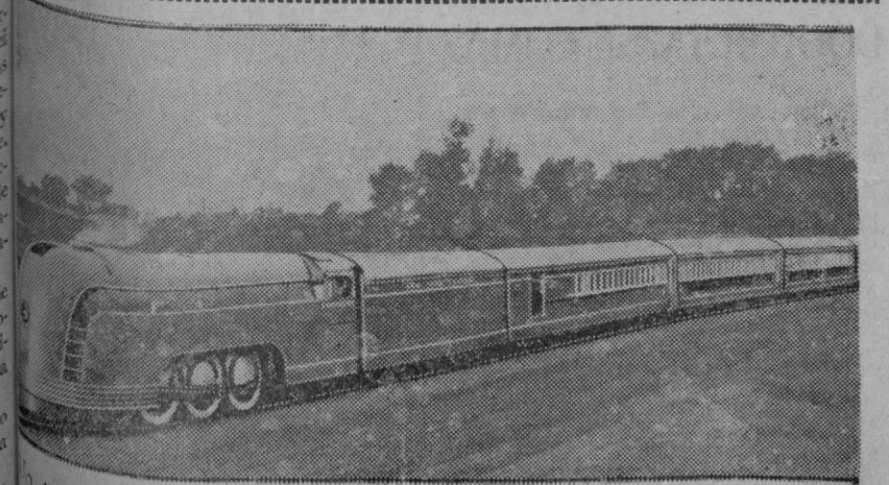
Después el General Orgaz acompañado de las autoridades y numeroso público se ha trasladado al ayuntamiento provincial, donde el presidente en elocuentes palabras ensalzó los méritos de tan ilustre hijo de Alava. El General Orgaz emocionado con el homenaje que no había soñado para sí tanto honor como el que le

concedía Alava en este día. Continuó diciendo que siempre ha inspirado su vida en ese algo que es la espiritualidad de Alava que siempre realiza con modestia y humildad los mayores servicios y en este sentido quiere seguir inspirando su vida como español a la vez que vasco.

A continuación en el Ayuntamiento lugar el homenaje de la ciudad al General Orgaz, en el que el alcalde le ha ofrecido el fajín, el bastón y la Medalla Militar, pronuncian do unas palabras, recordando los rasgos de la vida del General Orgaz. Dijo sentirse más representante de la ciudad que nunca al hacerle entrega de los atributos de su mando, con los que llevará siempre el recuerdo de Victoria.

El General Orgaz expresó la dificultad de dar una contestación precisa a estas palabras del alcalde que considera inmerecidas.

A continuación el General Gil Yuste le impuso la Medalla y el alcalde le hizo entrega del fajín y el bastón. El General Orgaz recibió los atributos, en medio de grandes ovaciones. A continuación se celebró un banquete con que ha sido obsequiado el General Orgaz.



Tren aerodinámico de nuestro tiempo. Su sola visión da la sensación de rapidez de rodar a casi los doscientos kilómetros a la hora.



Un avión comercial de nuestro tiempo. Es una gigantesca aeronave. En otro tiempo, maravilla del Mundo. Hoy, esta clase de aparatos, se desplaza todos los días y sus pilotos cubren con diferencia una línea regular de aviación a velocidades superiores a los 300 kilómetros.

LOS ALTOS MANDOS DE LA FALANGE

Instituto del Crédito para la reconstrucción Nacional

La prestación personal

Es un servicio a la Patria, cu yo incumplimiento es un delito

Normas para Baleares

BANDO

D. Vicente Pitis Bisbal, Comisario-Interventor de la Prestación personal a favor del Estado, para reconstrucción nacional de Baleares.

HAGO SABER:

Que por Decreto de 16 de mayo del corriente Año de la Victoria (B. O. número 137 de 17 de dicho mes) se estableció la prestación personal a favor del Estado, quedando suspendida la facultad de los Municipios para establecerla con carácter local, y en su virtud, se hacen públicos los artículos correspondientes del Reglamento de la prestación personal para su estricto cumplimiento, y en caso contrario, la imposición de la sanción pecuniaria correspondiente.

Artículo 1.º—La prestación personal a favor del Estado, establecida por Decreto de 16 de mayo último, obligatoria para todos los varones residentes en España, comprendidos en las edades desde dieciocho a cincuenta años inclusive, se hará personalmente o mediante la entrega del efectivo equivalente. El jornal se computará por lo que el individuo en cuestión devengaría en el oficio o profesión que desempeñe, y en caso de incertidumbre, como mínimo, por el jornal medio de la localidad, habida cuenta de las variaciones en las distintas épocas del año y no excediendo en ningún caso de veinticinco pesetas el cómputo del jornal diario.

Artículo 2.º—Todos los individuos comprendidos en la obligación referida que no la rediman abonando su importe en efectivo, podrán cumplir la en los lugares de sus respectivas residencias, siempre que encuentren modo hábil de hacerlo desempeñando el trabajo que le asignen, en obra municipal, provincial o del Estado, en obra o empresa privada, bien entendido que en todos los casos, la retribución por su trabajo será ingresada por el patrono respectivo en la Tesorería correspondiente, como más adelante se establece.

Artículo 3.º—A fin de procurar en lo posible que en la prestación obligatoria no se mermen los ingresos que cada individuo cuente, podrá éste suplir la con un mayor esfuerzo, en tiempo o en intensidad, de acuerdo y de conformidad con el patrono a quien sirva, entregando este el importe del trabajo extraordinario en la Tesorería correspondiente. El trabajo que cada uno haga deberá ser bastante a cubrir con su retribución el total de quince jornadas.

Artículo 13.—Para la formación del Censo, el Comisario-Interventor, inmediatamente a la publicación de este Reglamento en el "Boletín Oficial del Estado" remitirá un Bando impreso a todos los Ayuntamientos de la provincia para que sea fijado profusamente en el Municipio, bajo la responsabilidad personal y solidaria del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, ordenando a todos los varones que dentro del año cumplan los dieciocho años y los comprendidos hasta la edad de los cincuenta, inclusive, hagan su inscripción en las listas del Ayuntamiento de cuya jurisdicción sean vecinos o que tengan en él su residencia accidental. A los efectos de la formación del Censo, se entenderá por residencia la estancia habitual del individuo en donde ejerce normalmente arte u oficio o manera de vivir conocida, no considerándose interrumpida la residencia por ausencia temporal de dicho lugar. Su incumplimiento por parte de la citada Autoridad o funcionario, llevará aparejada la multa hasta de 1.000 pesetas.

Artículo 14.—La solicitud podrá efectuarse por comparencia personal o por escrito, mediante impresos que al efecto tendrán en su poder todos los Secretarios, convenientemente facilitados por el Comisario. Estos impresos constarán: de cuerpo de escrito, en el que se extenderá la inscripción de la persona, haciendo constar edad, fecha de nacimiento, residencia, profesión, arte u oficio, lugar donde lo ejerce, nombre del patrono, en su caso, domicilio del mismo, jornal o ingreso medio por día de trabajo, y si la prestación está dispuesta a realizarla o a redimir la a metálico; y dos volantes perforados, uno que, como recibo, se entregará al interesado, si la prestación es personal, o se enviará por correo, si se emplea este medio para la inscripción en el que se hará constar en forma de recibo la presentación de la inscripción, y el otro, acre

ditativo de ello, que se enviará al Comisario-Interventor.

Artículo 15.—El plazo para la inscripción de las listas terminará forzosamente e invariablemente el día 31 de agosto, y los que hayan omitido al cumplimiento de esta obligación serán castigados con una multa de 50 a 1.000 pesetas, según su condición, a juicio del Comisario-Interventor, por quien será impuesta. Caso de falta de pago, podrá imponerse arresto supletorio hasta el límite que están facultadas las autoridades gubernativas.

Los que con fraude, engaño o falsificación de los datos procurasen su omisión en el Censo o no declarasen la verdad de su jornal o ingreso medio diario, sufrarán arresto de un mes y un día a tres meses y la multa de 100 a 2.000 pesetas, que impondrá el Comisario-Interventor. Por falta de pago o insolvencia sufrirá el arresto subsidiario.

Artículo 16.—Los Superiores de todas las Ordenes religiosas de varones, los Directores o Administradores de los Establecimientos de Beneficencia, los Jefes de los Establecimientos penales, los Directores, Gerentes o apoderados de toda clase de Banco, Sociedades o Empresas, los patronos de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio y, en general todo aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio o industria, estarán obligados a presentar antes del día 31 de agosto declaración jurada de dichas personas, consignando su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realicen y sueldo o jornal que perciban, lugar donde realizan su trabajo y clase del mismo. Al incumplimiento de este artículo llevará consigo la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas que será impuesta por el Comisario-Interventor.

Artículo 18.—Servirán de base para la formación del Censo las declaraciones indicadas en los artículos anteriores, como asimismo los padrones vecinales el alistamiento militar y, en general, cuantos datos obren en el Ayuntamiento u oficinas públicas que puedan servir de antecedentes al indicado fin. Con estos datos se procederá por el Secretario del Ayuntamiento respectivo a la formación del Censo, que deberá tener terminado forzadamente antes del 30 de septiembre.

El Censo será expuesto al público durante los días que median del 1 al 15 de octubre.

Las declaraciones que contra el mismo se presenten durante dicho plazo, serán resueltas por el propio Secretario que comunicará su resolución tanto al interesado como al propio Comisario-Interventor, ante quien podrá alzarse aquel en el plazo de diez días a contar de la fecha de la comunicación.

A la vista del Censo inicial y de las modificaciones aceptadas por el Comisario-Interventor, que figurarán en cuerpo aparte, el Secretario formulará las listas cobratorias, que deberán estar terminadas antes del 31 de octubre.

Artículo 22.—La Prestación podrá espaciarse a lo largo del año, pero siempre de manera que en cada trimestre se cumpla parte de la obligación, a razón de cuatro días los tres primeros trimestres naturales y tres el último.

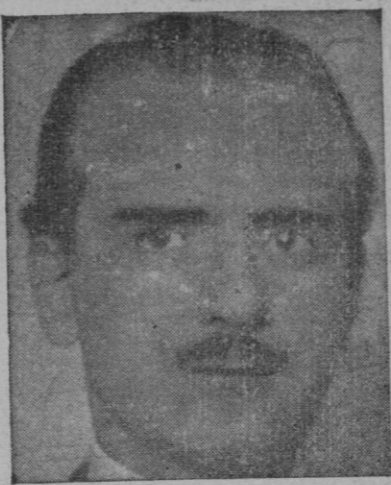
Artículo 24.—Las denuncias por omisiones en el Censo serán dirigidas por escrito al Comisario-Interventor, y si se comprobara la denuncia y fuera exacta, tendrá derecho el denunciante a descargar su obligación de Prestación personal sobre el denunciado en cantidad de dos jornadas por cada denuncia; pero si resultare falsa, se invertirá el castigo, todo ello sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 15.

Artículo 35.—La Prestación personal establecida se considera como servicio a la Patria, y por tanto, su incumplimiento será perseguido y sancionado con todo rigor.

En la capital y los pueblos de Lluçmayor, Sóller, Manacor, Faixaritz, Inca, Mahón, Ciudadela, Pollença, Sa La Puebla Ibiza, se hará la inscripción mediante el reparto de Boletines a domicilio; en los demás la inscripción se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo.

Palma 1 de agosto de 1939. Año de la Victoria.

El Comisario-Interventor V. Pitis Bisbal



Ramón Serrano Suñer

Entre los valores políticos que han destacado en las horas pasadas, el camarada Serrano Suñer ocupa uno de los primeros lugares. Su fina percepción y su sentido político, le dan las armas más difíciles de encontrar en un hombre llegado a puestos de altura, y le capacitan para el servicio arduo de una acción inteligente.

La preparación de Ramón Serrano Suñer, que abarca desde la rama jurídica a la económica, constituye una principalísima facultad que le da un justo valor. Serrano Suñer es hombre de actos meditados y bien medidos, de sentido valorativo y de profunda visión, y su ánimo sereno a la vez que resuelto le han acreditado como inteligencia preclara im prescindible para las horas actuales.

Desde los primeros momentos ha quedado identificado con la corriente de ideas que inspiran esta nueva etapa histórica, y su labor, su rendimiento, su actividad, llevada no solamente a las tareas nacionales sino también a los ámbitos de la política internacional, le han acreditado como un serio hombre de Estado.

El camarada Serrano Suñer, además de ser hombre de acción política, es también un valor representativo del sacrificio plasmado en las horas que vivió en el cautiverio, que milagrosamente no terminó en las amargas horas empapadas de tragedia de la cárcel Modelo de Madrid. De esta manera, sus lazos con el espíritu actual son más estrechos, por que vivió bajo el peligro de un fusilamiento y su espíritu se moldeó en la sombra de una cárcel.

La obra realizada por Serrano Suñer, desde el Ministerio del Interior primero, y después en el de la Gobernación, ha tenido la suficiente categoría y la necesaria trascendencia para alcanzar y mover la red difícil de la vida nacional durante la guerra. Serrano Suñer es un antiguo conocedor del estilo de JOSE ANTONIO al que se encontraba ligado por algo más que por una simple amistad desde sus primeros años. JOSE ANTONIO, en sus últimas horas, tuvo un recuerdo y una esperanza para Serrano Suñer; esperanza y con fianza que se ven en sus postreros escritos.

Indiscutiblemente grande en el mundo es la figura del Caudillo FRANCO, que nos llevó a la victoria guerrera, y Serrano Suñer, desde su liberación, desde su huida de la zona marxista, fue sin duda alguna uno de sus más íntimos colaboradores. Este es el hombre que España necesita en el momento presente para colaborar con el CAUDILLO y con el espíritu de la Falange, por su sacrificio y por su valor.

Por resolución de FRANCO, el camarada Serrano Suñer al ocupar el primer gran puesto de Presidente de la Junta Política, tiene en sus manos un puesto importantísimo del Nacional-sindicalismo. En el su espíritu se

entregará simplemente a la Patria y desde él será el mantenedor del espíritu de nuestra lucha, porque junto a ésta vive también un afán de justicia. El camarada Serrano Suñer ejercerá desde ahora esta facultad, llena de responsabilidad, de regentar la máxima categoría de la Junta Política y sin duda será tan eficaz y tan inteligente su labor, como lo ha sido hasta el momento. La Revolución Nacional necesita de valores en peaces y de inteligencias con alcance político.

Personalidad de Muñoz Grande

Con la escueta biografía que hoy hacemos del General Muñoz Grande se comprenderá fácilmente la personalidad del hombre que el CAUDILLO ha designado para llevar la Secretaría General de la Falange y la Jefatura directa de las Milicias.

Ha querido, sin duda, el CAUDILLO compendiar en este nombramiento aquellas ramas que han venido a engrosar la directiva política de la vida española: Los excombatientes y los excautivos.

Como excombatiente, es el General Muñoz Grande una de las personalidades más destacadas del Ejército. En la campaña de Africa demostró su clara inteligencia, su valor y su abnegación; y en la guerra de liberación de la Patria, al mando del Cuerpo de Ejército de Urgel supo reconquistar en heroicas batallas, las posiciones que defendía el ene-



migo con un tesón de lo que se sabe decisivo. El genio militar del General Muñoz Grande se ha puesto de manifiesto en cuantas operaciones se le confiaron, por aciertos con que supo realizarlas.

Como excautivo de a horda roja, baste decir que supo de rigor de la Cárcel Modelo de Madrid. Allí estuvo con el camarada Serrano Suñer; allí sufrió todas las denigraciones del cautiverio más inhumano; el General que mandará las Milicias de la Falange sufrió todo aquello con la serenidad del que confía siempre en el triunfo de España.

Otra de las actuaciones del camarada que desde hoy será Secretario General de la Falange, y de las que más merecen ser destacadas, es su labor en el mando del Cuerpo de Seguridad y Asalto. Recibió el mando de dicho Cuerpo cuando estaba contaminado con el veneno de la anti-España; el General Muñoz Grande supo entonces, con una gran habilidad, transformar el Cuerpo de Seguridad y Asalto en una institución militar, cuya actuación en los días decisivos del año 1936 es de todos conocida. Muñoz Grande imprimió en el Cuerpo que había de mantener el orden civil en España.

En su vida privada el General Mu-

Un aniversario



Hoy hace siete años que ante la judería masónica y la sociedad republicana, dio una prueba gallarda la hombría de España. En aquel Madrid que había dejado de ser Corte e iba camino de ser convertido en checka se recibía la noticia de que en Sevilla el General Sanjurjo se había sublevado contra

la tiranía. Fracaso su intento, pero no fue ineficaz su sacrificio, porque el heroísmo siempre da frutos y el sacrificio de aquellos españoles beneméritos demostró que era verdad, porque aquellos hombres con su afán que podríamos llamar locura magnífica habían señalado el camino de la Historia y de la Resurrección nacional. Sanjurjo, el español que los mandaba, estaba predestinado para el sacrificio. En Julio de 1936 el que había sido condenado al destierro por la mala fe república, le sorprendió la muerte por los caminos del cielo, cuando de nuevo acudía a la llamada de la Patria.

El Caudillo ha recogido la significación heroica de la gesta de los españoles del 10 de agosto de 1936 y el concedido recientemente pensiones a los familiares de los que en aquel hecho histórico cayeron.

Y hoy, en el aniversario de aquella fecha gloriosa, en todas las ciudades de España ha habido funerales en un fragor de las almas de los caballeros del 10 de Agosto, en todos los corazones españoles un honrado recuerdo emocionado y en los labios, una oración fervorosa.

La figura de Pedro Gamero del Castillo

Si la Falange cuenta y contó siempre con magníficos cuadros de combate, si toda su historia está llena de heroicos y gloriosos hechos de armas, cuenta también con hombres de capacidad política suficiente para los puestos supremos de dirección donde reside la máxima responsabilidad.

Entre las figuras que unen a su persona una preparación profunda y una experiencia indudable, se cuenta el camarada Gamero, que obtuvo el primer puesto en las oposiciones de Abogados del Estado. Es un hombre de una capacidad jurídica contestada, y su inteligente actividad política al frente del Gobierno Civil de Sevilla le han revelado como poseedor de estas esenciales cualidades necesarias a todo hombre que ha de ocupar una posición relevante.

Por su constante acción, meditada y serena para resolver los problemas actuales, ha merecido la distinción de llegar al puesto de Vice-Secretario General de la Falange. Nombrado

ayer por el CAUDILLO, Pedro Gamero del Castillo es un camarada que dedicó toda su vida al estudio, con este espíritu de investigador que hacen ser uno de los admirables colaboradores de la empresa que la Falange realizará.

La experiencia política y administrativa que adquirió al frente de los puestos que anteriormente ha ocupado, tanto en la Jefatura Provincial de la Falange de Sevilla, como en el Gobierno Civil de la misma provincia, ha dejado el camarada Pedro Gamero importantes e inteligentes rastros de su paso. Ahora, cuando el CAUDILLO le ha nombrado para la Vice-Secretaría General del Movimiento, es porque está seguro de que será por su inteligencia y claridad política, el hombre que con serenidad y tacto llenará las misiones a él encomendadas.

Resulta en verdad difícil señalar a priori el éxito de su gestión. Pero esto el Nacional-Sindicalismo espera que toda su anterior labor quedará ratificada en la que desde esta fecha memorable se le presenta.

SEÑORA, SU CUTIS puede ser suavizado y hermosado. Por poco coste puede rejuvenecerse y modernizarse. PELUQUERIA ANTONIO Plaza del Rastrillo n.º 3-1-2

TRASPASO bonito local con vitrinas y mostrador, renta mensual 50 ptas. C. Conquistador 14. Informes en la misma de 5 a 7.

VENDO CAFE Por no poderlo atender en la Plaza de Abastos. Informes: C. San Agustín 16-1.º de 9 a 12 y de 3 a 6 tarde.

CAZADOR con 6 perros, se ofrece para cazar próxima temporada. Razón: Antonio Cánaves, Café Ca'n Ventura, P.º Española, Lluçmayor.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baleares PRORROGA DE TARJETAS El próximo lunes, 14 de los corrientes, de 9 a 1 de la mañana, deberá solicitarse la prórroga de tarjetas expiradas en los meses de JUNIO Y JULIO.

Y el día 16, a las mismas horas podrá ser solicitada la RENOVACION de las tarjetas expedidas en MAYO. Palma 10 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.

Confíe su ropa blanca a LAVANDERIA IDEAL Lavado garantizado sin legía Servicio a domicilio

IDEAL LAVA SU ROPA Espartero, 9 — Teléfono 1011

Plaza de Toros de Palma Sábado día 12. A las diez y cuarto noche ESPECTACULO NOCTURNO, TAURINO, COMICO, SERIO Presentación en Palma de la famosa troupe STAMI LAUREL y OLIBER HARDI con sus nuevos y sorprendentes trucos Reparación del veliente novillero mallorquín ANTON MARTIN y del astro regional, único en su estilo ANTONIO CAPARROS "SACAMONTE" hermosos y bravos novillos 4 Señoras, niños y militares pagarán media entrada.